

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN OBRA DE CUADROS ELÉCTRICOS, LUMINARIAS Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN ORDES (A CORUÑA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACION ELECTRÓNICA**

REF.: **TSA0074403**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir la necesidad de suministro en obra de cuadros eléctricos, luminarias y sistema de alimentación ininterrumpida, para el encargo “**EXECUCIÓN DA REFORMA E AMPLIACIÓN DO EDIFICIO DO CENTRO COMARCAL PARA OFICINA RURAL DE ORDES**”, encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por **CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL – XUNTA DE GALICIA**

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Siendo un **suministro** de valor estimado del contrato inferior a 140.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP modificado por Ley 11/2020).

**Justificación de la no división en lotes:**

No aplica.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas

El IVA legalmente aplicable es del 21%

LOTE 1: SUMINISTRO DE CUADROS ELÉCTRICOS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) <b>AMPLIACIÓN DE CUADRO EXISTENTE</b> . Según Esquema Unifilar y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	1,00	2.461,91	2.461,91
1.2	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) <b>CUADRO SECUNDARIO AMPLIACIÓN RED</b> . Según Esquema Unifilar y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	1,00	1.195,95	1.195,95
1.3	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) <b>CUADRO SECUNDARIO DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN</b> . Según Esquema Unifilar y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	1,00	2.599,34	2.599,34
1.4	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) <b>AMPLIACIÓN DE CUADRO SECUNDARIO PARA INFORMÁTICA</b> . Según Esquema Unifilar y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	1,00	3.046,46	3.046,46
1.5	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) <b>CUADRO SECUNDARIO DE MANDO Y PROTECCIÓN PARA ALUMBRADO</b> . Según Esquema Unifilar y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	3,00	674,03	2.022,08
1.6	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) <b>CUADRO SECUNDARIO RED 01</b> . Según Esquema Unifilar y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	1,00	742,79	742,79
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>12.068,53</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21%	2.534,39
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>14.602,92</b>

LOTE 2 : SUMINISTRO DE LUMINARIAS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Ml. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) de Sistema de superficie o suspendida LED 58,8 W/m, <b>Modelo SMOOTHLINE de la Marca TecnoLite Lighting o equivalente</b> .	60,95	116,95	7.128,16
2.2	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) de Luminaria empotrada techo LED, <b>Modelo TRIDION de la Marca TecnoLite Lighting o equivalente</b> .	143,00	19,07	2.726,87
2.3	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) de Bloque autónomo de emergencia <b>Modelo Hydra N3 Led de la Marca Daisalux o equivalente</b> .	54,00	58,89	3.180,22
2.4	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) de Luminaria empotrada techo, LED <b>Modelo BULLET de la Marca TecnoLite Lightng o equivalente</b> .	14,00	15,90	222,56
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>13.257,81</b>
		<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21%	2.784,14
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>16.041,95</b>

LOTE 3 : SUMINISTRO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Ud. Suministro en obra (instalación por cuenta de Tragsa) de Sistema de alimentación ininterrumpida trifásico <b>Modelo KEOR T 30 KVA-27 kW (10-15 min) de la Marca Legrand o equivalente.</b>	1,00	7.059,039	7.059,04
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>7.059,04</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		1.482,40
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>8.541,44</b>

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **LOTE 1: DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €); LOTE 2: DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €) y LOTE 3: DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).** En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.
- **Solvencia técnica:**
  - **Relación de suministros similares:** relativos al mismo Código CPV 31000000 “Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación” en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **LOTE 1: NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) IVA no incluido; LOTE 2: DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 3: CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) IVA no incluido.**

En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

- **Descripción de productos suministrados:** Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.2 del Anexo II el adjudicatario deberá **justificar su absoluta equivalencia** respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia. El licitador aportará información suficiente y comprobable que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Medidas para garantizar la calidad (lote 1):** El fabricante de los cuadros eléctricos deberá estar en posesión de un Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, aplicable al ámbito del Diseño y Fabricación de Cuadros Eléctricos

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

**Precio:** 100 puntos

**Justificación de la no solicitud de garantía provisional:**

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato: TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a sus trabajadores y a todos los colaboradores que participen en la actuación objeto del contrato.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.